

6406

C. Buenos-Aires, diciembre 4 de 1918.-

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha, Resuelve:

1º. Sacar a licitación el arrendamiento de la laguna de campo en el territorio del Chubut, Fracción H. Sección D. II, Sud. Este del lote 19, donada por las señoras doña Magdalena M. de Bhumada y doña Ana María Bhumada de Griffiths, en la forma aconsejada por a fs 1 vta 2 y 3 -

2º. Disponer que en lo sucesivo todo expediente de donación se anote además en la sección Litada en Dirección Administrativa (Cuenta suria), que debe logicamente conocer el "haber" exacto del tesoro secular, y tratándose de inmuebles, en la Inspección correspondiente, la que deberá informar si puede utilizarse para el establecimiento de una escuela o no a fin de adoptar las medidas que se estimen convenientes -

Comuníquese por copias de

actas a las oficinas, anótense en el libro de Resoluciones Generales y revuelva. -

[Fdo. H. Gallardo - H. Cousandier]

"Boletín Oficial - Año XXVII - N.º 7471.

(Bs. As., enero 3 de 1919). -

Dirección Administrativa. -

Subvención escolar a la Provincia de Santa Fe. -

Buenos-Aires, diciembre 27 de 1918. -

Vista la gestión de los maestros de las escuelas de la provincia de Santa Fe para que el Gobierno de la Nación procure salvar la difícil situación en que se encuentran por no haber percibido sus haberes desde hace diez meses, resultando de las informaciones obtenidas que la demora se debe en parte a que el Consejo Nacional de Educación, no ha hecho los giros de fondos para esos fines, porque las autoridades de la provincia de Santa Fe no han rendido las cuentas que la ley prescribe para la entrega de las cuotas sucesivas;

Considerando,

que sin perjuicio de requerir la rendición de cuentas a que se refiere.